

DÉCLARATION DE VARSOVIE SUR LA NÉCESSITÉ DE RÉGLEMENTER LE PROTOCOLE ET LES CARACTÉRISTIQUES DES DRAPEAUX.

*Les Délégués réunis à la présente
Assemblée Générale de la
Fédération Internationale
d'Associations de Vexillologie (F.I.A.V.),*

Rappelant que, depuis une époque reculée, les peuples de tous les pays reconnaissent le caractère symbolique extraordinaire des drapeaux.

Convaincus que les normes de Protocole et les normes techniques de description et de confection des drapeaux doivent être expressément réglées par tous les états appartenant à la Communauté Internationale, afin d'éviter l'anarchie des usages et les erreurs de fabrication.

Persuadés qu'une recommandation de la Fédération Internationale d'Associations de Vexillologie (F.I.A.V.) peut orienter les états qui doivent réglementer le Protocole et les caractéristiques de leurs drapeaux.

Considérant que l'un des buts fondamentaux de la Fédération Internationale d'Associations de Vexillologie (F.I.A.V.) est la création et le développement d'un ensemble de connaissances sur les drapeaux de tous types, leurs formes, leur utilisation, ainsi que l'établissement des critères internationaux pour aider au développement des activités vexillologiques.

Son convenus de ce qui suit:

ARTICLE 1. Les Délégués Signataires recommandent tous les états qui n'ont pas encore réglementé l'usage et les renseignements techniques de leurs drapeaux, d'établir leurs normes de Protocole et leurs normes de description et de confection selon les règlements et les critères internationaux établis par la Fédération Internationale d'Associations de Vexillologie (F.I.A.V.).

ARTICLE 2. Les Délégués Signataires recommandent toutes les institutions vexillologiques de constituer des Commissions Spéciales dans le pays où elles fonctionnent, dont l'objet devra être l'étude et la diffusion publique des questions vexillologiques, ainsi que la rédaction des projets réglementaires concernant le Protocole, la description, la confection et la conservation de leurs drapeaux.

ARTICLE 3. L'original de la présente Déclaration, dont les textes français, anglais, allemand et

espagnol font également foi, sera déposé auprès du Secrétaire Général de la Fédération Internationale d'Associations de Vexillologie (F.I.A.V.), qui en fera tenir copie certifiée conforme à tous les Délégués Signataires.

Fait à Varsovie, le _____ juillet, mil neuf cent quatre-vingt-quinze.

**PROPOSICION DE UN
REGLAMENTO INTERNACIONAL
PARA EL PROTOCOLO Y LA PROTECCION
DE LOS SIMBOLOS DE LOS ESTADOS**

PRESENTADO POR EL PROF. ANIBAL GOTELLI, PRESIDENTE DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS CULTURALES (C.I.D.E.C.) DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE VEXILOLOGIA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES VEXILOLOGICAS (F.I.A.V.)

PRIMERA PARTE. NORMAS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO Y LA UBICACION DE LA BANDERA.

ARTICULO 1: Una bandera nacional debe ser objeto de los máximos honores y del mayor respecto en todos los actos en los que deba enarbolársela.

ARTICULO 2: Una bandera no es un elemento ornamental, y por lo tanto, no debe ser considerada jamás como un ingrediente más de la decoración de un salón, palco, estrado o frente de un edificio.

ARTICULO 3: Una bandera no podrá utilizarse jamás como cobertura de un escritorio, plataforma, o podio desde el cual hable a un auditorio la autoridad presidencial del acto, recepción o ceremonia.

ARTICULO 4: Una bandera no podrá utilizarse jamás con fines comerciales, publicitarios o cualquier otro propósito partidario, religioso o sectario.

ARTICULO 5: Una bandera no puede ser utilizada como parte integrante de las vestimentas sociales o como parte del uniforme de un equipo deportivo.

ARTICULO 6: Una bandera no puede ser utilizada para transportar ningún elemento ni puede ser utilizada en la confección de ningún tipo de recipiente.

ARTICULO 7: A los fines protocolares, debe tenerse en cuenta que la "derecha ceremonial" es la derecha del centro métrico de la pared del salón, del palco, del balcón o del estrado en el que se ubican las autoridades que presiden un acto, recepción o ceremonia.

ARTICULO 8: Para evitar que las autoridades presidenciales de una ceremonia den la espalda a la bandera, esta última deberá ser ubicada a la derecha del escritorio, del palco o del estrado presidencial de la ceremonia. (v. ilustración 1).

ARTICULO 9: Cuando las autoridades que presiden una ceremonia son muchas, la bandera debe ser ubicada en el rincón derecho del salón, estrado o palco. (v. ilustración 2)

ARTICULO 10: Cuando en un acto deben disponerse dos banderas, la extranjera, la municipal, la provincial, la empresaria o la institucional, deberá ser ubicada a la izquierda de la nacional, o en el rincón izquierdo del salón, palco o estrado presidencial del acto, recepción o ceremonia. (v. ilustración 3)

ARTICULO 11: Cuando en un acto deben disponerse tres o más banderas en número impar, la bandera nacional debe ubicarse en el centro, y las restantes en orden alfabético de derecha a izquierda, según la letra inicial del nombre de los países que dichas banderas representan. (v. ilustración 4)

ARTICULO 12: Para el ordenamiento alfabético de las banderas, deben tomarse los nombres de los países extranjeros escritos en el idioma del país anfitrión.

ARTICULO 13: Cuando debe disponerse una cantidad par de banderas nacionales, a la derecha del centro métrico deberá ubicarse la bandera del país anfitrión, a la izquierda de esta última debe ubicarse la primera que comience el orden alfabético, y por último, de derecha a izquierda de ambas banderas, las banderas restantes por orden alfabético. (v. ilustración 5)

ARTICULO 14: Cuando un conjunto de banderas (sea par o impar) no pueda ser dispuesto a partir del centro métrico de la pared principal del salón, palco o estrado presidencial de una ceremonia por falta de espacio, las banderas deben ser colocadas de la siguiente forma: la bandera nacional en el extremo derecho del salón, palco o estrado. Las restantes banderas (sean pares o impares) deben colocarse a partir de la bandera nacional, por orden alfabético y alineadas hacia el centro métrico. (v. ilustración 6)

ARTICULO 15: Para el caso de tener que ubicar protocolarmente banderas nacionales, el funcionario de Ceremonial debe tener en cuenta que la bandera nacional del país anfitrión debe ser colocada a la misma altura de las restantes que la acompañen, por cuanto su ceremonial se encuentra subordinado a la Regla de la Igualdad Jurídica de los Estados, consagrada por el Derecho Internacional Público. Es decir, que la precedencia de la bandera anfitriona quedará marcada por su ubicación preferente y no por el mayor largo de su paño, la mejor calidad de su tela o bordados, o por la mayor altura de su mástil.

ARTICULO 16: Cuando la bandera nacional deba colocarse junto a dos o más provinciales formando un conjunto impar, deberá tenerse en cuenta que la nacional deberá ser ubicada en posición central y las provinciales a su derecha e izquierda, en forma alternativa y por orden alfabético. (v. ilustración 7)

ARTICULO 17: Cuando el conjunto en este caso sea par, la bandera nacional debe ir ubicada a la derecha del centro métrico, y las provinciales a partir de su izquierda, por derecha e izquierda (Reglas Protocolares de la Derecha y de la Proximidad), y de acuerdo al orden alfabético de los nombres de las provincias significadas. (v. ilustración 8)

ARTICULO 18: Cuando la Bandera nacional y las provinciales no pueden ser ubicadas desde el centro métrico, deberán ser llevadas hacia el rincón derecho del salón. En el rincón se colocará la bandera nacional, y a su izquierda, por orden alfabético y hacia el centro métrico, habrán de ser ubicadas las provinciales. (v. ilustración 9)

ARTICULO 19: En cuanto a la altura de los mástiles en el caso de ubicar banderas provinciales junto a la nacional, el mástil de la bandera nacional puede ser ligeramente más alto que el de las restantes. Asimismo, cuando las banderas se disponen en peanas triples, la Bandera Nacional se ubica naturalmente en el escalón más alto de la misma. (v. ilustración 10)

ARTICULO 20: Cuando en un acto debe colocarse la bandera nacional junto a una provincial, y otra municipal, institucional, empresaria, etc, el dispositivo deberá arreglarse de la siguiente forma: la bandera nacional debe ser ubicada en el centro, la provincial a su derecha y la restante a su izquierda. (v. ilustraciones 11 y 12)

ARTICULO 21: Cuando deba ubicarse la bandera nacional junto varias banderas de jerarquía menor: provinciales, municipales, empresarias o institucionales, deberá tenerse en cuenta que bastará con que una sola provincia, municipio, empresa o institución no tenga bandera para que no sean colocadas las restantes en el conjunto. En este caso, deberá ser colocada únicamente la bandera nacional.

ARTICULO 22: Cuando deban ubicarse varias banderas nacionales, basta que falte una sola bandera para que sólo se coloque la bandera del país anfitrión.

ARTICULO 23: En tanto que una bandera no es un elemento decorativo, sólo podrá colocarse una bandera nacional oficial por fachada de edificio. Su ubicación correcta es a la derecha de la puerta de acceso o en centro del balcón principal central del edificio . (v. ilustraciones 13 y 14)

ARTICULO 24: Las demás banderas que se coloquen en la fachada de un edificio público, deberán ser las banderas de ornato, es decir que representen los colores nacionales del país pero sin los atributos vexilológicos de la bandera mayor. Debido a ello, los honores de izamiento, arrió y demás honores que el protocolo vexilológico establece para la bandera nacional, deberán ser llevados a cabo respecto de la única bandera oficial colocada en el frente del edificio.

ARTICULO 25: Si las banderas a colocarse en el frente de un edificio deben ser dos, la nacional local debe ser ubicada a la derecha, y la restante a su izquierda. (v. ilustración 15)

ARTICULO 26: Cuando la entrada principal del edificio o la entrada del auditorio o salón del acto no está centrada, es decir que es lateral, las banderas deben disponerse tal como lo muestra la ilustración 16 del Anexo de este Reglamento. Como puede verse, la bandera nacional se coloca al costado de la puerta y las restantes por orden alfabético a partir de aquélla.

ARTICULO 27: En el automóvil oficial del jefe del Estado la bandera nacional deberá ser ubicada en un mástil sobre el guardabarros delantero derecho del vehículo. (v. ilustración 17)

ARTICULO 28: Cuando deben ubicarse dos banderas en un vehículo oficial, la bandera nacional debe ser colocada sobre el guardabarros delantero derecho, y la restante deberá ser colocada sobre el guardabarros delantero izquierdo.

ARTICULO 29: Cuando las banderas deben ser desplazadas en procesión, la bandera nacional deberá ser llevada al centro y por delante de las personas o demás abanderados que forman la comitiva. (v. ilustración 18)

ARTICULO 30: Cuando las banderas deban ser despazadas en procesión, pero todas colocadas en una misma línea, la bandera nacional irá colocada en el centro métrico de las demás banderas.

ARTICULO 31: Cuando una bandera nacional pasa en procesión frente al público de un desfile o cualquier otra ceremonia con procesión de banderas, los asistentes deben ponerse de pie y mirar hacia la bandera nacional cuando dicha bandera pasa frente a ellos.

ARTICULO 32: Al paso de la bandera nacional, los asistentes deben abandonar toda tarea u ocupación, y rendirle con dicha muestra de atención el condigno respeto que la bandera merece.

ARTICULO 33: Salvo los militares y las mujeres de cualquier edad, todos las demás personas deben descubrir su cabeza o quitarse el sombrero para saludar a la bandera nacional o ante el paso de esta bandera en procesión.

ARTICULO 34: Cuando una bandera nacional debe ser colocada junto con otra bandera en un conjunto de dos mástiles cruzados, la bandera nacional se colocará a la derecha de la otra. (v. ilustración 19)

ARTICULO 35: Cuando deba colocarse una bandera con cantón de manera vertical, el cantón deberá quedar colocado a la derecha de la bandera. (v. ilustración 20)

ARTICULO 36: La bandera nacional no debe jamás tocar el suelo.

SEGUNDA PARTE. NORMAS PROTOCOLARES PARA EL IZAMIENTO Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL.

ARTICULO 37: En todos los actos, recepciones y ceremonias, la bandera nacional debe ser conducida, izada y arriada por los abanderados especialmente seleccionado a tal efecto. Para designar los abanderados, y las personas que deben arriar, izar o escoltar una bandera nacional, deben tenerse en cuenta las cualidades intelectuales y personales de tales personas.

ARTICULO 38: Jamás podrán ubicarse dos banderas nacionales en un mismo mástil. En un mismo mástil sólo podrán ser ubicadas dos banderas de distinta jerarquía, debiendo colocarse en este caso la bandera nacional al tope del mástil y la restante inmediatamente debajo de esta última.

ARTICULO 39: Cuando un edificio tiene dos mástiles, uno en la fachada y otro en un patio interno, las ceremonias de izamiento y arrió deben llevarse a cabo en ambos mástiles en forma simultánea.

ARTICULO 40: Cuando por razones climáticas los asistentes a una ceremonia no pueden estar en el mismo lugar físico en el que sea izada o arriada la bandera nacional, deberán ponerse de pie donde se encuentren y dirigir su mirada con orientación hacia donde se halle el mástil principal del edificio.

ARTICULO 41: El izamiento de la bandera nacional debe llevarse a cabo a la salida del sol, y el arrió de la bandera nacional debe llevarse a cabo a la caída del sol. La bandera nacional no debe permanecer izada en el mástil durante la noche, ni aún en mástiles dispuestos bajo techo o dentro de salones de sesiones.

ARTICULO 42: La bandera nacional debe ser izada y arriada aún en días de lluvia, feriados y de fin de semana.

ARTICULO 43: Durante las ceremonias de izamiento y arrió, la bandera nacional no debe jamás tocar el suelo. La bandera debe ser conducida hasta el mástil del izamiento por el abanderado quien debe conducirla con los brazos extendidos. De igual modo, luego de la ceremonia de arrió, la bandera debe ser recogida por el abanderado sobre sus brazos extendidos y llevarla de esta forma hasta el lugar en donde la bandera sea guardada.

ARTICULO 44: Todos los ocupantes de un edificio público o institucional deben ser fehacientemente notificados de la hora exacta de izamiento y arrió de la bandera, con el objeto de que puedan participar de la ceremonia si lo desean, o bien guardar el condigno respecto y el debido decoro que merece la solemnidad del izamiento y arrió de la bandera.

ARTICULO 45: Cuando la bandera nacional deba ser izada a media asta, la izarla debe ser llevada hasta el tope del mástil, dejarla un instante en dicho tope, y luego bajarla hasta el lugar correspondiente a la posición de luto.

ARTICULO 46: Al arriarla debe procederse de la misma forma, es decir, llevarla primero hasta el tope y luego iniciar desde allí el arrió.

ARTICULO 47: Salvo que la legislación nacional disponga lo contrario, en tiempo de duelo nacional la bandera debe izarse siempre a tope durante los días de fiesta nacional del país; ya que ninguna muerte, por más ilustre que sea el personaje fallecido, puede provocar que la patria a través de su bandera no sea homenajeada como es debido. Cuando una fiesta nacional caiga dentro de un período de duelo nacional, la media asta debe ser interrumpida dicho día, y continuada el día siguiente hasta completar la cantidad de días de duelo prescrita por el gobierno del país.

TERCERA PARTE. NORMAS PROTOCOLARES PARA LA ENTRADA Y LA SALIDA DE UNA BANDERA NACIONAL DE CEREMONIAS.

ARTICULO 48: En el momento de la entrada o de la salida de una bandera nacional de ceremonias todos los asistentes de la ceremonia deben ponerse de pie.

ARTICULO 49: El abanderado debe transportar la bandera nacional de ceremonia apoyada en el hombro derecho, asiendo con su mano derecha tanto el asta como la parte inferior del paño de la bandera.

ARTICULO 50: Cuando el abanderado debe colocar la bandea en la cuja, debe sostenerla también con su mano derecha.

ARTICULO 51: Cuando el abanderado debe colocar la bandera en el suelo, deberá tener en cuenta que el regatón del asta se encuentre del lado externo derecho de su pie derecho.

ARTICULO 52: El abanderado debe llevar siempre la bandera a su derecha.

ARTICULO 53: El tahalí de los abanderados debe colocarse cruzado sobre el pecho, desde el hombro izquierdo hasta la cadera derecha.

ARTICULO 54: Cuando el acto protocolar se realizara en un salón alejado del mástil de izamiento, debe destacarse un auxiliar encargado de avisar el momento exacto del comienzo del izamiento, para que la bandera nacional de ceremonia sea llevada a la cuja, y para que los asistentes se pongan de pie.

ARTICULO 55: Durante la ceremonia, el abanderado y sus escoltas deben ser colocados a la derecha del estrado, palco o pared presidencial del acto.

ARTICULO 56: Cuando se entonan himnos la bandera nacional de ceremonia debe ser colocada en la cuja.

ARTICULO 57: Cuando deban efectuarse desfiles ante la bandera de ceremonia, ésta debe ser colocada en la cuja, y los desfilantes deben realizar su marcha dando su derecha y dirigiendo su mirada a dicha bandera.

ARTICULO 58: Al finalizar la ceremonia, la bandera nacional debe retirarse antes de que lo hagan las autoridades presidenciales de la ceremonia.

ARTICULO 59: El arrío de la bandera del mástil del patio o del frente del edificio, debe llevarse a cabo una vez retirada la bandera nacional de ceremonia.

ARTICULO 60: Los abanderados y los escoltas no pueden ser reemplazados por otras personas para la recepción de premios, diplomas o distinciones, lecturas de trabajos, discursos o intervención alguna. Sea cual fuere el motivo o el ámbito de la ceremonia, no hay mayor honor, ni premio, ni distinción ni intervención que pueda compararse con el honor de haber sido elegido para conducir y para atender a la bandera nacional.

ARTICULO 61: Cuando a un acto concurren abanderados de otras reparticiones, estos últimos deben hallarse ya en el salón de actos cuando haga su ingreso la bandera nacional de ceremonia del organismo o la institución anfitriona. Al finalizar el acto, deben retirarse todas las banderas presentes, haciéndolo en primer término la anfitriona, escoltada por los demás abanderados presentes, de acuerdo a su orden protocolar correspondiente.

ARTICULO 62: Cuando entra la bandera nacional de ceremonia de la organización o de la institución anfitriona, los abanderados invitados deben llevar su bandera a la cuja.

COMMUNICATION
DU PROF. ANIBAL GOTELLI
PRÉSIDENT DU
CENTRO INTERDISCIPLINARIO
DE ESTUDIOS CULTURALES (C.I.D.E.C.)
DE LA RÉPUBLIQUE ARGENTINE
AU
XVIème. CONGRÈS INTERNATIONAL DE VÉXILLOGIE
ET À
L'ASSEMBLÉE GÉNÉRALE DE LA
FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DES ASSOCIATIONS DE VÉXILLOGIE (F.I.A.V.)
Varsovie, Pologne, 1 - 5 juillet, 1995.

**"BASES ET PROPOSITIONS POUR LE PROGRÈS DE LA VÉXILLOGIE
ET L'ORGANISATION DE LA COMMUNAUTÉ VÉXILLOGIQUE
INTERNATIONALE".**

I. INTRODUCTION.

En tant que cérémonialiste et président d'une institution argentine cultivatrice de la Vexillologie et des autres Sciences Emblématiques (c'est-à-dire le C.I.D.E.C.) j'ai pu constater que, malgré l'existence évidente d'une grande quantité de principes et de règles coutumières internationales concernant le Protocole Vexillologique, seule une petite quantité des pays appartenant à la Communauté Internationale a réglementé les cérémonies et les honneurs civiques destinés à leurs drapeaux et à leur symbolique d'état.

La plupart des pays appartenant à la Communauté Internationale mettent en pratique les règles générales du Protocole Vexillologique Internationale, mais sans les réglementer d'une manière positive dans l'structure légale de leurs états. Par suite de cela, ces pays ne peuvent pas exiger légalement l'application et l'accomplissement des règles vexillologiques internationales dans leur propre territoire national.

En effet, la plupart des règlements concernant le Protocole Vexillologique sont des règlements militaires; c'est-à-dire des règlements valables pour la juridiction militaire, pour les cérémonies militaires et pour être appliquées par les militaires.

À cause de la méconnaissance du caractère civil, international et général du Protocole Vexillologique, la majorité des citoyens de la plupart des pays du monde refusent de respecter les règles de ce Protocole parce qu'ils

considèrent les cérémonies des drapeaux (et de la symbolique d'état en général) comme l'un des devoirs professionnels des militaires.

Par suite de cette conception générale, les citoyens hyper-démocrates et les militants républicains les plus orthodoxes, considèrent le Protocole Vexillologique comme une sorte d'imposition totalitaire et militariste.

Dans les pays où règne la confusion vexillologique, surtout dans les pays sud-américains de longue tradition militariste, le caractère militaire du Protocole des drapeaux a été accepté par la plupart des citoyens.

Plus d'une fois, les citoyens de ces pays finissent par rejeter toute règle vexillologique. D'autres fois -tel est, par exemple, le cas de mon pays- la minorité des citoyens argentins qui se déclarent connaisseurs du Protocole Vexillologique ne font que l'application d'un mélange épouvantable des règles protocolaires militaires et celles du Protocole Vexillologique Scolaire établi en 1978 par notre Ministère de l'Education Nationale.

À titre d'exemple, je peux vous rapporter une suite de controverses très anciennes concernant les caractéristiques du drapeau argentin. Ces controverses commencent en 1812 et subsistent -malheureusement- jusqu'au jour d'aujourd'hui.

En effet, les citoyens de la République Argentine ont une très vague connaissance des caractéristiques et du Protocole de leur drapeau national; mais la plupart de ces citoyens ne connaissent pas avec certitude les couleurs, les mesures, l'envers, le Protocole et les proportions du drapeau et du soleil inscrit au milieu de la bande blanche.

Toutes les controverses vexillologiques argentines ont son origine le 27 février 1812, quand le général Manuel Belgrano présente à ses troupes le drapeau "bleu-ciel" et blanc qui devait être le nouveau signe distinctif au moment de la lutte contre l'ennemi.

Mais, en dépit de l'acceptation de tout le monde et en dépit de l'acceptation du général San Martín, qui utilise le drapeau de son ami pour la Grande Armée des Andes, aucun gouvernement du Rio de la Plata a voulu approuver le drapeau du général Belgrano jusqu'à 1816.

C'est le 25 juillet 1816 que le Congrès de la République Argentine indépendante officialise le drapeau national, en approuvant la couleur "bleu-ciel" utilisée par le général Belgrano. Il faut expliquer clairement ici que cette résolution du Congrès ajoute la deuxième bande bleu-ciel sur l'ancienne bande blanche conçue par le créateur.

Nonobstant, quand le 25 février 1818 le même Congrès incorpore le soleil au milieu de la bande blanche, la résolution ne parle pas de la couleur "bleu-ciel". Cette résolution du Congrès parle d'un drapeau "blanc et bleu".

Avec les règlements contradictoires de 1816 et 1818, commencent toutes les controverses vexillologiques argentines. Ces controverses ont divisé les argentins en deux factions: la faction des partisans du "bleu", et la faction des partisans du "bleu-ciel".

Il faut prendre en considération que la couleur "bleu" était la préférée des "Caudillos" fédéraux, c'est-à-dire les chefs militaires fédéraux qui gouvernent la République Argentine dès 1820 à 1852, dirigés par le général Rosas. Il faut prendre aussi en considération que la couleur "bleu-ciel" était la préférée des ennemis du général Rosas, c'est-à-dire les partisans de l'Unitarisme argentin.

Quand en 1852 les unitaires vainquent et expulsent du pays le général Rosas, ils désirent aussi d'effacer tous les vestiges du régime fédéral. Erronément, les unitaires croyaient que la couleur "bleu" était l'un des signes distinctifs des fédéraux. En conséquence, les unitaires désirent aussi l'expulsion de la couleur bleu de la symbolique argentine.

Il faut souligner que le général Rosas n'utilisait que la couleur bleu officialisée par le Congrès National en 1818.

Dès 1852 jusqu'à 1944 aucun gouvernement a voulu mettre fin à l'ancienne controverse qui troublait les esprits des argentins.

C'est le général Farrell, Président de la République, qui le 24 avril 1944 a promulgué le décret nro. 10.302 approuvant les caractéristiques "pseudo-définitives" du drapeau argentin. Ce décret, très élémentaire, n'a fait qu'approfondir la controverse.

Ce décret disposait que le drapeau argentin était "le drapeau créé par le général Belgrano, avec trois bandes (une bande blanche, et deux bandes bleu-ciel), avec un soleil inscrit au milieu de la bande blanche, tout conformément aux règlements établis par le Congrès National en 1816 et en 1818".

Ce décret approfondit les controverses à cause des raisons suivantes:

1. En premier lieu, parce que le général Belgrano a créé un drapeau à deux bandes (blanche la bande supérieure et bleu-ciel la bande inférieure); mais pas un drapeau à trois bandes.

2. D'autre part, l'inscription du soleil au milieu de la bande blanche a été établie par le règlement de 1818. On doit souligner que le règlement de 1816 établit un drapeau à trois bandes mais sans le soleil.

3. D'autre part, la couleur "bleu-ciel" a été établie par le Congrès de 1816; et la couleur "bleu" par le Congrès de 1818.

4. Et finalement, l'article 3 du décret nro. 10.302 établit que le drapeau national (c'est-à-dire le drapeau au soleil) ne peut pas être utilisé par les citoyens. En vertu de ce décret, les citoyens ne peuvent qu'utiliser "les couleurs" du drapeau national, sous forme de drapeau (sans le soleil), de cocarde ou d'étendard. L'article 3 du décret nro. 10.302 n'a fait que fortifier la croyance générale à l'existence de deux drapeaux argentins: un drapeau de paix ou civil (sans le soleil) et un drapeau officiel, de guerre ou militaire (avec le soleil), ayant tous les deux des règles protocolaires tout-à-fait différentes.

La plupart des citoyens argentins assurent (avec une conviction absolue) que le drapeau au soleil est le drapeau exclusif des régiments et des quartiers militaires, et qu'il est interdit aux simples citoyens d'arborer leur drapeau national tant chez eux qu'à la célébration de leurs festivités civiles.

Quelques années plus tard, le 25 juillet 1985, la loi nationale nro. 23.208 établit qu'il n'existe qu'un seul drapeau argentin, c'est-à-dire le drapeau au soleil, et que tous les citoyens ont le droit d'arborer leur drapeau en dépit du lieu et des circonstances.

Malgré le caractère national de la loi prénommée, seule une très petite minorité des citoyens argentins connaît cette possibilité d'arborer le drapeau au soleil. La plupart des citoyens pensent que l'utilisation du drapeau au soleil entraîne la perpétration d'un crime pénal.

Toutes ces anciennes controverses véxillologiques ont été provoquées par la manque d'un règlement national pour la symbolique d'état et par la manque de la diffusion générale des sujets véxillologiques d'intérêt commun.

Ces anciennes confusions concernant les caractéristiques et le caractère civil du drapeau argentin, c'est un petit exemple de la grande variété de controverses techniques et protocolaires que les véxillologues sont appelés à solutionner.

L'exemple argentin sert à montrer avec une clarté absolue, la profondeur culturelle, l'importance historique et la transcendance sociale de la confusion technique et protocolaire dans ces pays où n'existent pas des règles véxillologiques nationales.

Notre devoir, en tant que professionnels passionnés de la Vexillologie, ne doit être pas limité à la réalisation des recherches historiques ou à la discussion théorique. Le temps de la Vexillologie de cabinet est aujourd'hui définitivement révolu.

Notre devoir consiste à tracer les chemins qui doivent être suivis, pas seulement par les futures générations de vexillologues, mais aussi, par les autorités gouvernementales que, dans nos pays respectifs, ont l'obligation fonctionnelle de réglementer et de protéger la symbolique de nos états contre les controverses, la détérioration et les outrages des inadaptés.

Par expérience, je crois que pour remplir entièrement notre mission, nous devons -en premier lieu- terminer nos anciennes controverses épistémologiques, car ces controverses conspirent contre le développement et la diffusion de la Vexillologie.

Et secondement, nous devons compter sur les instruments et les règlements internationaux avec lesquels nous pourrions soutenir les rapports que nous demandent les autorités gouvernementales de nos pays et nous pourrions aussi faire comprendre le besoin de compter chez nous avec des règlements vexillologiques qui soient d'accord avec les règles communes à toute la Communauté Internationale.

À mon avis, le développement et la diffusion de la Vexillologie se renforceront avec la clôture définitive de nos controverses scientifiques, et l'adoption des actions vexillologiques que je vous propose tout de suite.

1. En premier lieu, nous devons reconnaître et diffuser le caractère autonome, culturel et quotidien de la Vexillologie.

2. Nous devons supprimer toutes les différences et tous les classements entre les institutions dont l'objet exclusif est la Vexillologie et les institutions dont l'objet n'est pas exclusivement vexillologique.

3. Nous devons comprendre et distinguer avec une clarté absolue la différence entre "action vexillologique" et "déclaration vexillologique".

4. Nous devons rendre plus agiles les circuits de communication entre les institutions vexillologiques, et nous devons fortifier le prestige international de la F.I.A.V..

5. Nous devons créer au sein de la F.I.A.V. une "Commission Internationale pour le Protocole et la Protection de la Symbolique d'État".

6. Et finalement, nous devons établir un "Règlement International pour le Protocole et la Protection de la Symbolique d'État".

Tout d'abord je vous expliquerai brièvement chaque une des propositions énoncées.

II. RECONNAISSANCE ET DIFFUSION DU CARACTÈRE AUTONOME, CULTUREL ET QUOTIDIEN DE LA VÉXILLOLOGIE.

En premier lieu, nous -en tant que vexillologues- nous devons reconnaître et diffuser le caractère autonome de la Vexillologie; c'est-à-dire que la Vexillologie n'est pas une science auxiliaire de l'Histoire.

La nôtre, mes chers collègues, est une science issue de l'Histoire, mais qui est allée au-delà de l'Histoire, pour établir des principes et des règles techniques et protocolaires pour le présent et pour l'avenir.

La Vexillologie est -à l'évidence- une science actuelle, vigoureuse, en perpétuelle évolution, comme le monde dans lequel nous vivons.

C'est-à-dire que la nôtre n'est pas une science du passé. Tout au contraire, la Vexillologie est une science tributaire de l'Histoire. Il est évident que l'objet de notre science est de fournir une portion des ingrédients quotidiens qui feront partie de l'histoire de notre Culture.

Il y a beaucoup d'actions vexillologiques dont leur caractère est tout à fait quotidien: Le salut matinal des écoliers au drapeau national; Hisser et amener le drapeau des écoles, des édifices publics, des ambassades et des quartiers militaires; Le placement des drapeaux dans nos bureaux et le choix d'une place d'honneur pour le drapeau national sur l'estrade d'une cérémonie officielle; Le placement d'un fanion sur une voiture officielle, etc..

Les controverses suscitées par les objecteurs de religion et de conscience sont aujourd'hui des actions vexillologiques presque quotidiennes.

En vertu de leur importance sociale et culturelle, ces actions et autant d'autres ne peuvent pas être abandonnées au "laisser-fairisme vexillologique"; et tous les vexillologues et leurs concitoyens doivent connaître toutes les règles techniques et protocolaires qui gouvernent la réalisation de telles actions.

C'est dire que rien qu'en reconnaissant le caractère autonome et l'utilité quotidienne de notre discipline nous pourrions développer

(développerons) une Vexillologie dynamique; une Vexillologie efficace, durable et générale.

En fin, sans négliger les éléments d'explication qu'offre l'étude du passé, nous devons mettre l'accent sur la réalité vexillologique contemporaine, afin de programmer et de protéger le futur de la Symbolique de nos états.

La programmation et la protection de nos drapeaux doit devenir une affaire publique d'intérêt national prioritaire, dont la nécessité et l'importance ne peuvent que s'affirmer davantage encore dans les années à venir.

III. SUPPRESSION DE TOUTES LES DIFFÉRENCES ET TOUS LES CLASSEMENTS ENTRE LES INSTITUTIONS DONT L'OBJET EXCLUSIF EST LA VÉXILLOGIE ET LES INSTITUTIONS DONT L'OBJET N'EST PAS EXCLUSIVEMENT VÉXILLOGIQUE.

Une autre controverse scientifique qui conspire contre le développement et la diffusion de la Vexillologie est -à l'évidence- la différence et le classement entre les institutions dont l'objet exclusif est la Vexillologie et les institutions dont l'objet n'est pas exclusivement vexillologique.

Cette controverse se fonde sur les points de vue à partir desquels nous analysons la texture des liens et de la nécessité d'entraide scientifique entre la Vexillologie et les autres Sciences Emblématiques.

Nous devons comprendre que la Vexillologie et les autres sciences traditionnelles font partie d'une même famille, sur un pied d'égalité parce qu'aucune des Sciences Emblématiques peut subsister sans l'assistance des autres.

Une bonne quantité de nos collègues ont écrit sur ces rapports de parenté entre les Sciences Emblématiques, et beaucoup d'eux ont écrit des articles interdisciplinaires, où ils font l'analyse de la relation pratique et scientifique entre la Vexillologie, l'Héraldique, le Protocole, la Phaleristique, la Numismatique et la Sigillographie.

Pour renforcer cette idée, il ne faut que se souvenir du dernier Congrès International. Dans ce Congrès une bonne quantité des délégués ont exprimé leur désaccord avec la différenciation entre la Vexillologie et les autres Sciences Emblématiques.

En ce qui concerne ces expressions de désaccord, nous devons nous

souvenir -en premier lieu- que le Secrétaire Général de la F.I.A.V. a mis en évidence l'injustice de la méthode avec laquelle sont classées les institutions de la Fédération. À cette occasion là, le Secrétaire Général manifestait le désir de terminer le "Bi-classement" des membres de la F.I.A.V., afin d'éviter les controverses et les injustices.

D'autre part, souvenez vous aussi l'injustice qu'on pourrait avoir commis en rejetant l'incorporation de la Zum Kleeblatt au sein de la F.I.A.V..

C'était justement notre collègue Günther Mattern qui soulignait la nécessité de considérer la Vexillologie et l'Héraldique en qualité de Sciences complémentaires.

Une autre des personnalités vexillologiques qui exprimait le désir de terminer tous les classements, a été notre collègue Roman Klimes, qui exprimait très clairement qu'il n'existe pas aucune séparation entre l'Héraldique et la Vexillologie.

De la même manière, il faut prendre en considération que beaucoup de nos collègues n'ont pas arrêté son activité scientifique au domaine de la Vexillologie.

À titre d'exemple, nous devons souligner que l'un des plus importants vexillologues de notre époque, a été aussi l'un des plus grands héraldistes de tous les temps: notre regretté Maître le Docteur Ottfried Neubecker.

Nous devons souligner aussi que la plupart des livres vexillologiques ont fait allusion à l'Héraldique, la Phaleristique, la Sigillographie, la Numismatique et le Protocole des drapeaux.

Par exemple, le livre "FLAG" écrit par William Crampton, renferme de nombreuses illustrations et références aux armoiries, à la Sigillographie et à la Symbolique en général. Ce livre contient un chapitre spécialement consacré à l'Héraldique.

Le livre "ARMOIRIES ET DRAPEAUX DE LA SUISSE", écrit par Louis Mühlemann, renferme aussi des nombreuses références à l'Héraldique et à la Sigillographie.

En ce qui concerne le cas spéciale du Protocole, il faut prendre en considération que le livre "FAHNEN UND IHRE SYMBOLE" écrit par Peter Mäder et Günther Mattern, contient un chapitre spécialement consacré à l'étude du Protocole du drapeau suisse. Ce chapitre s'appelle "FAHNEN UND FLAGGEN UND IHRE KORREKTE VERWENDUNG".

Enfin, nous devons prendre en considération que l'un des plus fameux ouvrages véxillologiques, c'est-à-dire le livre écrit par notre illustre Fondateur le Dr. Whitney Smith et qui s'appelle "FLAGS THROUGH THE AGES AND ACROSS THE WORLD", contient un chapitre spécialement consacré au Protocole Véxillologique ou "Flag Etiquette".

Dans ce chapitre (intitulé "Customs and Etiquette") le Dr. Whitney Smith expose avec une clarté absolue que le Protocole Véxillologique est aussi vieux que les drapeaux. L'auteur nous assure que l'ingrédient protocolaire est aussi important que autant d'autres ingrédients de la Véxillologie.

En définitive, aucun d'entre nous peut considérer possible l'existence d'une Symbolique d'État sans un drapeau ou sans un blason, d'une Sigillographie sans une Héraldique, d'une Héraldique sans une Véxillologie, ou d'une Phaleristique sans une Numismatique.

En vertu de cela, nous ne pouvons pas considérer possible l'existence d'un symbole, d'un drapeau, d'un blason ou d'une médaille sans leur Protocole.

Et ça c'est comme ça, parce que les armoiries et les drapeaux ne peuvent pas subsister sans la protection établie par les formalités du Protocole.

Seul le Protocole sert à protéger nos symboles de la détérioration, de la dégradation symbolique et de l'outrage des inadaptes.

En somme, il n'est qu'en terminant les différences et les classements entre nos institutions que nous pourrions fortifier notre profession et la Fédération qui nous rassemble.

Par le contraire, si nous fortifions nos différences, une très grande partie de nos collègues et des Institutions appartenant à la F.I.A.V. abandonneront la Véxillologie.

Par conséquent, tout le travail de recherche, d'étude, de compilation, d'enseignement et d'échange aurait été pour rien, et la Véxillologie sera lésée par la perte de quelques-uns de ses professionnels les plus actifs.

Un ancien axiome de notre Culture dit que "l'union fait la force".

Nous devons comprendre que n'est qu'en travaillant unie que la Communauté Emblématique pourra fortifier toutes ses Sciences tributaires.

L'exil est le plus triste des châtements. Mais l'exil intellectuel est une blessure létale dans l'esprit sensible de l'homme de Culture.

IV. LA DIFFÉRENCE ENTRE "ACTION VÉXILLOLOGIQUE" ET "DÉCLARATION VÉXILLOLOGIQUE".

Afin de supprimer les différences et les classements entre les institutions dont l'objet exclusif est la Vexillologie et les institutions dont l'objet n'est pas exclusivement vexillologique, il faut faire une distinction très claire entre l'action vexillologique et la déclaration vexillologique.

Plus d'une fois, beaucoup d'entre nous ont éprouvé l'angoisse d'être considérés comme des cultivateurs d'une branche cadette de l'arbre scientifique.

C'est pourquoi les vexillologues doivent repousser toute discrimination intellectuelle, pour accueillir les institutions emblématiques selon leurs résultats académiques.

La déclaration constitutionnelle vexillologique ne doit être pas la seule condition à remplir pour être admis dans la F.I.A.V..

Les résultats, mes amis, les résultats obtenus moyennant une action vexillologique inébranlable, doit être la plus importante des conditions à remplir par un membre de notre Fédération.

La manière de connaître consacrée par la Bible, c'est-à-dire la connaissance des autres moyennant l'étude de leurs fruits, doit être pour nous la seule manière de connaître.

Jamais plus les belles déclarations vexillologiques, mes amis. Il n'y a que les faits vexillologiques qui comptent.

En ce qui concerne notre Institution (le CIDEC), je peux vous dire avec une fierté professionnelle absolue que nous avons développé un programme d'étude, de diffusion et de recherche vexillologique très simple, mais très efficace.

Par l'opération de ce programme, nos élèves et nos lecteurs de la République Argentine ont été introduits à la connaissance de la technique et de l'utilité de la Vexillologie d'une manière graduelle, mais très effective.

En 1991, le CIDEC a commencé l'enseignement de la Vexillologie moyennant l'introduction d'une ou deux unités thématiques vexillologiques

dans les Programmes des cours réguliers de Cérémonial Officiel ou Protocole qui donne notre Institution.

En 1992, quand je suis été nommé Professeur de Protocole à l'Institut National de l'Administration Publique de la République Argentine, j'ai introduit pour la première fois l'enseignement de la Vexillologie dans les programmes réguliers de formation des employés et des fonctionnaires publics.

Grâce à l'incorporation de la Vexillologie dans les Programmes de Formation de la Administration Publique, des centaines d'employés et de fonctionnaires publiques de la République Argentine ont compris l'importance et l'utilité pratique de la Vexillologie. Je peux vous dire avec une grande fierté professionnelle que j'ai contribué à améliorer la relation de mes élèves avec la Symbolique de leur pays.

Aujourd'hui, je peux vous annoncer avec une grande joie, que beaucoup des élèves qui remplissent des fonctions publiques à l'intérieur de mon pays, sont en train de rédiger les futurs règlements protocolaires pour les drapeaux de leurs provinces.

Mais l'enseignement de la Vexillologie que nous avons mené à bien moyennant l'introduction de notre Discipline dans les Cours officiels ou privés de Protocole, n'a pas été la seule activité vexillologique que nous avons réalisé au profit de notre Discipline.

Nous avons aussi contribué à l'échange et à la diffusion de la Vexillologie par l'intermédiaire des Bulletins du CIDEA. Aujourd'hui nous publions trois versions de notre Bulletin d'information:

- Le Bulletin en espagnol depuis 1991.
- Le Bulletin francophone ou "La Page Française" depuis 1992.
- Et finalement, le Bulletin anglophone ou "The Anglo-American Journal" depuis le mois de mars de cette année.

Grâce aux différents Bulletins du CIDEA, tous les spécialistes, les fonctionnaires, les professeurs et les élèves intéressés à la Vexillologie, ont la possibilité d'échanger leurs matériaux de recherche et leurs points de vue sur un sujet vexillologique.

Grâce à nos Bulletins aussi, nos lecteurs peuvent être au courant de toutes les nouveautés et de toutes les publications vexillologiques de l'Argentine et de l'étranger.

Bien que nos Bulletins ne son pas exclusivement vexillologiques, toutes

les éditions ont renfermé -au moins- un article consacré à la Vexillologie.

De la même manière, notre Institution a développé un ample programme de publication et de recherche académique. Cela a été possible grâce à la collaboration permanente de nos collègues étrangers et des fonctionnaires, des chercheurs et des élèves de mon pays.

Je veux mettre en relief aussi que la première publication didactique de notre Institution a été une compilation consacrée à l'Emblématique argentine.

Cette publication, parue en 1992, renferme tout le symbolisme national et provincial de mon pays, son présent, son histoire et ses règlements.

En 1992, notre Institution publie sa première publication didactique tout à fait vexillologique. Cette publication, dont je suis l'auteur, s'appelait - justement- "INTRODUCTION À LA VEXILLOLOGIE".

Je dois mettre en relief aussi que la plupart des membres d'honneur et des membres correspondants de notre Institution sont des vexillologues ou des personnes passionnées de la Vexillologie.

Finalement, je ne peux pas laisser de mettre en relief que notre Institution a consacré deux de ses Diplômes d'Honneur à deux de nos plus illustres collègues: HANS HORSTMANN et LOUIS MÜHLEMANN.

En plus, la Médaille pour le Mérite Culturel qui a été créée l'année dernière pour célébrer le 5ème Anniversaire du CIDEC a été consacrée à notre regretté Maître, le Docteur OTTFRIED NEUBECKER., dont le nom est déjà inscrit avec des lettres d'or dans les pages de l'histoire de la Vexillologie.

Pour la première remise, cette Médaille a été décernée à trois de nos plus actifs vexillologues: WHITNEY SMITH, EMIL DREYER et GUSTAVE TRACCHIA.

En somme, grâce à la diversité constitutionnelle de notre Institution, le CIDEC a pu soutenir économiquement l'enseignement et la diffusion de la Vexillologie dans son Programme Général de Formation.

Aujourd'hui notre Institution peut offrir à ses élèves une Vexillologie attractive dans un ample menu de disciplines emblématiques.

Grâce à notre politique académique, plus de 800 élèves ont connu la technique et l'utilité de la Vexillologie.

Tout ce que nous avons fait, c'en est fait par l'opération de l'action véxillologique; d'une Véxillologie active.

Toute déclaration est inutile sans l'action correspondante.

À l'oeuvre on reconnaît l'artisan. À l'oeuvre on devra reconnaître aussi le membre de la F.I.A.V.

V) IL FAUT RENDRE PLUS AGILES LES CIRCUITS DE COMMUNICATION ENTRE LES INSTITUTIONS VÉXILLOLOGIQUES, AINSI QUE FORTIFIER LE PRESTIGE INTERNATIONAL DE LA F.I.A.V..

Afin d'obtenir le progrès de la Véxillologie et de la Communauté Véxillologique Internationale, nous devons fortifier les circuits de communication entre les institutions véxillologiques, et nous devons aussi approfondir le prestige international de la F.I.A.V., pour que notre Fédération puisse devenir une véritable conseillère des institutions privés et des gouvernements du monde entier en matière de Véxillologie.

Je suis sûr qu'une très grande partie des propositions qui vont être présentées à l'Assemblée Générale de la F.I.A.V. vont fortifier son prestige institutionnel ainsi que les circuits de communication entre nos institutions.

À titre d'exemple,

Je suis d'accord avec la constitution d'une Commission de Contrôle d'Incorporation, dont l'objet devra être le contrôle des activités véxillologiques des Institutions appartenant à la F.I.A.V..

Je suis aussi d'accord avec la continuation des activités de la Commission pour la Standardisation par Ordinateur (Computer Standard Commission).

Je suis aussi d'accord avec l'adoption d'un Service International d'Échange Véxillologique, selon proposition du World Vexillological Research Institute.

Et je suis aussi d'accord avec l'incorporation de la F.I.A.V. au sein de l'UNESCO.

Mais, à mon avis, tout cela doit être accompagné par l'adoption des actions véxillologiques suivantes:

En premier lieu, on doit confectionner un DIRECTOIRE GÉNÉRAL OFFICIEL DE LA F.I.A.V.. Ce Directoire devra contenir toutes les dénominations, les adresses, les autorités et les numéros de téléphone et de

fax de toutes les Institutions membres de la F.I.A.V., de toutes les institutions reliées à la F.I.A.V., et de toutes les institutions dont leur objet puisse être d'intérêt pour la Communauté Vexillologique.

Le Directoire que je propose rendra plus agiles les communications entre les vexillologues et les Associations vexillologiques, ainsi que nous permettra d'envoyer les nouveautés urgentes le jour même de son événement.

Je suis sûr qu'on doit aussi fortifier le caractère pratique de notre science. Et en raison de cela, je vient vous proposer la création d'une "COMMISSION INTERNATIONALE POUR LE PROTOCOLE ET LA PROTECTION DE LA SYMBOLIQUE D'ÉTAT".

L' objet de cette Commission doit être:

1) En premier lieu, de faire l'étude comparé des règles protocolaires vexillologiques, et de recueillir ces règles dans un Systeme unique: un "RÈGLEMENT INTERNATIONAL POUR LE PROTOCOLE ET LA PROTECTION DE LA SYMBOLIQUE D'ÉTAT".

2) En deuxième lieu, cette Commission devra recueillir toutes les règles protocolaires pour les classer en constituant une source de consultation permanente pour tous les vexillologues de la Communauté Internationale.

3) Outre cela, cette Commission devra faire publier tous les documents protocolaires vexillologiques d'intérêt général, moyennant les circuits officiels d'information de la F.I.A.V..

4) Et finalement, cette Commission devra se mettre en rapport avec les institutions, les académies et les organismes officiels emblématiques de la Communauté Internationale pour faire comprendre la nécessité de protéger la Symbolique des états avec une législation conforme aux principes de la F.I.A.V., et au Règlement International dont sa création je propose à l'Assemblée.

En définitive, je suis sûr que ce Congrès polonais sera le point de départ d'une Vexillologie nouvelle, une Vexillologie adaptée au présent et préparée pour faire face à l'avenir.

Je suis sûr que après ce Congrès polonais, la Vexillologie aura laissé définitivement le cénacle pour devenir une discipline quotidienne, beaucoup plus technique.

"BASES Y PROPUESTAS PARA EL PROGRESO DE LA VEXILOLOGIA Y LA ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD VEXILOLOGICA INTERNACIONAL".

I.) INTRODUCCION.

Como ceremonialista y presidente de una institución argentina dedicada a la Vexilología y las demás Ciencias Emblemáticas (es decir, el C.I.D.E.C.) he podido comprobar que, a pesar de la multiplicidad de reglas y principios consuetudinarios de carácter internacional que rigen el Protocolo Vexilológico en la mayoría de los países que conforman la Comunidad Internacional, no han sido muchos los estados que han reglamentado las ceremonias y otras muestras de respeto civil que son debidas a sus banderas y otros símbolos nacionales.

La mayoría de los países de la Comunidad Internacional aplica reglas protocolares de carácter general aunque sin haberlas instrumentado legalmente dentro de su ordenamiento jurídico, razón por la cual no pueden exigir dentro de sus territorios la obligatoriedad de su cumplimiento.

En efecto, la mayoría de los reglamentos protocolares existentes son de carácter militar y rigen dentro de un marco militar, en ceremonias de carácter militar y para ser aplicadas por y entre militares.

A causa del desconocimiento del carácter civil, internacional y general del Protocolo Vexilológico, la mayoría de los ciudadanos de la mayor parte de los países del mundo se niegan a respetar las reglas de dicho Protocolo porque consideran a las ceremonias de las banderas y de la simbología estatal en general, como una especie de deber profesional de los hombres de armas. A raíz de esta concepción general, los ciudadanos hiper-demócratas y los militantes republicanos más ortodoxos, consideran al Protocolo Vexilológico como una especie de imposición totalitaria y militarista.

En los países en los que reina la confusión vexilológica, sobre todo en los países sudamericanos de larga tradición militarista, el carácter militar del Protocolo de banderas es una noción aceptada por la mayor parte de los ciudadanos.

Más de una vez, los ciudadanos de estos países terminan por rechazar toda regla vexilológica, o en el mejor de los casos, como es -por ejemplo- el caso de mi país, la minoría de los ciudadanos argentinos que se declaran conocedores del Protocolo Vexilológico, no hacen sino la aplicación de una mezcla horrorosa de las reglas protocolares militares y aquellas del Protocolo Vexilológico Escolar establecido en 1978 por nuestro Ministerio Nacional de Educación.

A título de ejemplo, puedo relatar en esta Comunicación una serie de viejas controversias vexilológicas de carácter técnico y protocolar que existen aún hoy en día en la República Argentina, que comenzaron en 1812 y que no han sido resueltas todavía.

En efecto, entre los ciudadanos de la República Argentina existe una vaga creencia colectiva sobre las características y el protocolo de su bandera nacional; pero nadie sabe a ciencia cierta cuál es el color, las dimensiones, el reverso, el protocolo y las proporciones de la bandera y de los elementos que la componen.

El problema comienza el 27 de febrero de 1812 cuando el General Manuel Belgrano presenta a sus tropas la bandera de color blanca y celeste que debía ser el distintivo contra los enemigos. Debido a circunstancias políticas que no aconsejaban demostrar prácticamente el deseo de declarar la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el Triunvirato que gobernaba el país ordenó al General Belgrano a destruir su bandera.

Sin embargo, a pesar de que la bandera creada por Belgrano tuvo gran aceptación entre el pueblo y los hombres de armas y que fue adoptada por el General San Martín para el Ejército Libertador de los Andes, dicha bandera no fue oficializada como símbolo nacional por ningún gobierno hasta 1816.

Recién el 25 de julio de 1816 el Congreso de la Argentina independiente oficializó la bandera nacional, confirmando el color celeste utilizado por Belgrano. Sin embargo, el 25 de febrero de 1818, cuando el mismo Congreso establece la inclusión del sol en el centro de la franja blanca de la bandera argentina, describió los colores de dicha bandera como "azul" y blanco.

Con las disposiciones establecidas por el Congreso argentino en 1816 y 1818 nacieron todas las controversias que han enfrentado a nuestros historiadores y confundido a nuestros ciudadanos por más de 180 años.

Durante décadas los argentinos se dividieron acaloradamente entre partidarios del "celeste" y partidarios del "azul".

Debemos tener en cuenta que el color "azul" fue el preferido por los caudillos federales que gobernaron la Argentina desde 1820 hasta 1852, dirigidos por el General Juan Manuel de Rosas; y que el color "celeste" fue el preferido por los enemigos del General Rosas: es decir, los unitarios o centralistas.

Cuando en 1852 los unitarios vencieron al General Rosas y lo expulsaron del país, quisieron borrar su presencia en la historia argentina desterrando también el color "azul" de la simbología nacional.

Debemos recordar aquí que el General Rosas utilizaba en la bandera el color "azul" que había establecido el Congreso argentino en 1818. Desde 1852 a 1944 ningún gobierno quiso poner fin a la antigua controversia vexilológica que perturbaba el espíritu nacional de los argentinos.

El 24 de abril de 1944 el General Farrell, presidente de la República Argentina, firmó el decreto 10.302 que establecía las características de la Bandera argentina. Este Decreto, muy elemental, provocó la profundización de las controversias.

Este Decreto estableció que la bandera argentina era la bandera creada por Belgrano de tres franjas (dos celestes y una blanca) con un sol en el centro de la franja blanca, todo ello de acuerdo con lo establecido por el Congreso Nacional en 1816 y 1818.

Este Decreto hizo más profundas las controversias por las siguientes razones:

En primer lugar, el General Belgrano creó una bandera de 2 franjas, (blanca la superior y celeste la inferior) y no una bandera de tres franjas como establece el Decreto 10.302.

En segundo lugar, el sol en el centro fue establecido por el Congreso argentino en 1818. El Congreso de 1816 estableció la bandera argentina sin sol.

En tercer lugar, el Congreso de 1816 estableció que el color de la bandera era el "celeste" y el Congreso de 1818 estableció que el color de la bandera era el "azul".

En cuarto lugar, el artículo 3 del Decreto 10302 establece que la bandera nacional no puede ser utilizada por los simples ciudadanos. Los ciudadanos sólo podían utilizar "los colores" de la Bandera Nacional, en forma de bandera (sin sol), de escarapela o de estandarte.

El artículo 3 del Decreto 10.302 provocó la creencia generalizada en los ciudadanos del país que la República Argentina tiene dos Banderas: una de paz o civil (sin sol) y otra de guerra o militar (con sol), y que estas dos banderas tienen normas de Protocolo absolutamente distintas.

Muchos ciudadanos argentinos afirman con absoluto convencimiento que la Bandera con sol es exclusiva de los regimientos y de los cuarteles militares, y que los ciudadanos tienen prohibido su utilización en sus casas y ceremonias civiles.

El 25 de julio de 1985, la Ley Nacional N° 23.208 estableció que la única Bandera argentina es la bandera que lleva el sol en el centro de la franja blanca.

A pesar del carácter nacional de la ley, muy pocos ciudadanos la conocen, y la mayoría mantiene su vieja creencia de que comete un delito penal si despliegan o muestran en sus casas una bandera con sol. Todas estas controversias han sido provocadas -sin lugar a dudas- por la falta de una reglamentación nacional de la Bandera argentina.

Estas antiguas confusiones sobre las características y el carácter civil de la Bandera Nacional de la República Argentina, es un pequeño ejemplo del tipo de problemas técnicos y protocolares que los vexilólogos estamos obligados a solucionar.

El ejemplo argentino sirve para explicar con absoluta claridad la profundidad, importancia y trascendencia social de la confusión técnica y protocolar vexilológica que existe en aquellos países donde no existen normas vexilológicas nacionales claramente reglamentadas.

Nuestro deber como profesionales apasionados por la Vexilología no debe quedar limitado solamente a la realización de investigaciones históricas y las discusiones teóricas del gabinete científico.

Nuestro deber consiste, además, en trazar el camino que deben seguir no sólo las futuras generaciones de vexilólogos, sino también las autoridades gubernamentales que, en nuestros respectivos países, tienen la obligación funcional de reglamentar y proteger nuestros símbolos nacionales contra las controversias, el deterioro y las faltas del respeto civil.

Desde mi experiencia profesional, creo entender que para poder cumplir con los deberes que a los vexilólogos nos impone hoy en día nuestra profesión, debemos -en primer lugar- cerrar algunas controversias epistemológicas que conspiran contra el desarrollo y la difusión de la Vexilología.

Y en segundo lugar, debemos contar con los instrumentos y reglamentaciones de carácter internacional y general con los que nosotros -como consejeros obligados en Vexilología en nuestros respectivos países- podamos refrendar nuestros dictámenes y sostener frente a nuestras autoridades gubernamentales la necesidad de reglamentar a nivel nacional nuestras respectivas banderas y los honores civiles que a ellas le son debidos, de acuerdo con ciertas normas técnicas y protocolares de validez general dentro de la Comunidad Internacional.

En mi opinión, el desarrollo y la difusión de la Vexilología se verá incrementado si ponemos fin a las controversias y tomamos las medidas institucionales y reglamentarias que paso a exponer a continuación.

II.) RECONOCIMIENTO Y DIFUSION DEL CARACTER AUTONOMO, CULTURAL Y COTIDIANO DE LA VEXILOLOGIA.

Nosotros, los vexilólogos, debemos comprender, convencernos y convencer a nuestros respectivos conciudadanos de que la Vexilología no es una disciplina auxiliar de la Historia.

Debemos reconocer y difundir el carácter autónomo de la Vexilología, teniendo en claro que la nuestra es una disciplina que viene de la Historia pero que trasciende a la Historia, y que establece reglas y principios técnicos y protocolares que se aplican en el presente y que se aplicarán en el futuro.

Es decir, que debemos tener absolutamente en claro que la nuestra es -fundamentalmente- una disciplina del presente y del futuro, y que -lejos de auxiliar a la Historia- es una disciplina que brinda una parte de los ingredientes que algún día conformarán la historia de nuestras respectivas culturas. La Vexilología es, pues, un ingrediente de nuestras respectivas Culturas y no, como muchos piensan, un ingrediente de la Ciencia Histórica.

Y en tanto que ingrediente de la Cultura, la Vexilología es un ingrediente de lo cotidiano.

Yo estoy convencido de que la Vexilología es una Ciencia de lo Cotidiano (la Vexilologie est une Science du Quotidien) porque también estoy convencido de que todos los días cometemos o presenciamos acciones vexilológicas, que requieren el conocimiento o la aplicación de principios básicos de la técnica y el Ceremonial vexilológicos.

El saludo a la bandera que hacen cada día los niños en nuestras escuelas es una acción vexilológica cotidiana.

El izamiento de nuestras banderas en las plazas y los edificios públicos de nuestras ciudades es una acción vexilológica cotidiana.

Presenciar y resolver las controversias que se plantean respecto de las objeciones religiosas al saludo de nuestras banderas es, para muchos de nosotros, una acción vexilológica cotidiana.

El conocimiento de los honores de izamiento, arrió, duelo y desplazamiento de nuestras banderas es para nosotros una acción vexilológica cotidiana.

La ubicación de nuestras banderas en oficinas, despachos y lugares públicos, es una acción vexilológica cotidiana.

Éstas y otras muchas acciones vexilológicas se cumplen todos los días en nuestros respectivos países, y no pueden quedar libradas al desconocimiento general de las normas técnicas y protocolares vexilológicas que rigen su conocimiento y aplicación.

En suma, sólo reconociendo su carácter disciplinario autónomo y su utilidad para la vida cotidiana de nuestras respectivas Culturas, podremos desarrollar una Vexilología dinámica, con una contextura epistemológica y con una aplicación operativa permanente y general, que trascienda el estudio del pasado de nuestros símbolos, para poder programar y proteger su futuro.

III.) ELIMINAR TODA DIFERENCIA O CLASIFICACION ENTRE INSTITUCIONES PURAMENTE VEXILOLOGICAS E INSTITUCIONES QUE NO POSEEN UN OBJETO DE ESTUDIO EXCLUSIVAMENTE VEXILOLOGICO.

Otra de las controversias epistemológicas que conspiran contra el desarrollo y la difusión de la Vexilología es la diferenciación que suele hacerse entre instituciones de investigación, capacitación, difusión e intercambio puramente vexilológicas, e instituciones que, aunque se dedican a la investigación, a la capacitación, a la difusión y al intercambio en materia de Vexilología, no son instituciones exclusivamente vexilológicas.

Esta controversia se funda, básicamente, en los diferentes puntos de vista que se adoptan para medir la fortaleza de los lazos y de la necesidad existencia mutua entre la Vexilología y las demás Ciencias Tradicionales.

Sobre este tema en particular los vexilólogos debemos comprender y convencernos de que todos nosotros, absolutamente todos nosotros, sin importar cuál es la disciplina tradicional a la que nos dedicamos con mayor intensidad, somos miembros de una misma familia: la antigua y comprehensiva (abarcativa) familia de las Ciencias Emblemáticas.

Nosotros, en tanto vexilólogos, pero fundamentalmente hombres de la Cultura de nuestros respectivos países, debemos reconocer que esta antigua y comprehensiva (abarcativa) familia de las Ciencias Emblemáticas incluye a todas las Ciencias Tradicionales en un mismo grado de igualdad, porque ninguna de las Ciencias Emblemáticas puede existir sin la asistencia permanente de las otras.

Muchos vexilólogos han escrito acerca de esta relación familiar entre las Ciencias Tradicionales Emblemáticas; y no pocos de ellos han escrito artículos y ensayos en los que trataron temáticas interdisciplinarias o analizando la comunión operativa y epistemológica entre la Vexilología, la Heráldica, el Protocolo, la Phalerística, la Numismática y la Sigilografía.

Asimismo, para reforzar la creencia en la necesidad de no discriminar las instituciones vexilológicas de aquéllas que no lo son, podemos recordar que en el último Congreso Internacional de Vexilología, que tuvo lugar en la ciudad de Zürich, no pocos delegados de la Asamblea de la F.I.A.V. expresaron su desagrado por cualquier separación entre Vexilología y las disciplinas relacionadas, es decir de lo que llamamos Ciencias Emblemáticas.

Respecto de aquellas expresiones de desagrado, podemos recordar que el Secretario General de la F.I.A.V. puso en evidencia y criticó el arbitrario método con el que son clasificadas las instituciones miembros de la F.I.A.V.. En aquella oportunidad, el Secretario General destacó la necesidad de contar con una sola categoría de miembros, para no incurrir en injusticias y continuas disputas.

También podemos recordar la reacción de desagrado que expresó nuestro destacado colega Dr. Günther Mattern cuando, en su primera sesión de incorporación, la Asamblea General de la F.I.A.V. rechazó la incorporación como miembro de pleno derecho de la antigua y prestigiosa HERALDISCHER VEREIN ZUM KLEEBLATT, una institución que realizó durante más de cien años importantes publicaciones y contribuciones científicas, no sólo en materia de Heráldica -su objeto primario-, sino además en materia de Vexilología.

Fue precisamente nuestro colega Dr. Günther Mattern quien subrayó enfáticamente la necesidad de considerar a la Vexilología y a la Heráldica como ciencias complementarias.

Otro de los destacados vexilólogos que se pronunció por la necesidad de terminar con toda controversia fue nuestro colega Roman Klimes, quien en el mismo Congreso Internacional expresó su convicción acerca de que no hay ninguna separación entre -por ejemplo- Vexilología y Heráldica.

Del mismo modo, también podemos tomar en consideración que muchos de nuestros más ilustres colegas no han agotado su actividad científica en la Vexilología. No podemos dejar de mencionar aquí que uno de los más grandes vexilólogos de nuestra época, fue también uno de los más grandes heraldistas de todos los tiempos: nuestro recordado Maestro, el Dr. Ottfried Neubecker.

Debemos tener en cuenta que los más importantes libros vexilológicos, contienen también numerosas referencias a la Heráldica, el Protocolo Vexilológico, la Phalerística, la Sigilografía y la Numismática.

Por ejemplo, el libro "FLAG" de William Crampton contiene numerosas referencias e ilustraciones de escudos, sellos y símbolos, y además un capítulo especialmente dedicado a los escudos de armas, es decir, a la Heráldica. También el libro "ARMOIRIES ET DRAPEAUX DE LA SUISSE" de Louis Mühlemann contiene numerosas referencias a sellos y escudos. Y en lo que a mi especialidad primaria se refiere, es decir el Protocolo, no puedo dejar de destacar aquí que el libro "FAHNEN UND IHRE SYMBOLE" escrito por Peter Mäder y Günther Mattern, no sólo contiene numerosas referencias a escudos, sellos y monedas, sino además un capítulo especialmente dedicado al uso de la banderas de la Confederación Helvética y que sus autores titulan "Fahnen und Flaggen und ihre korrekte Verwendung".

Por último, no podemos dejar de mencionar aquí que uno de los más importantes libros vexilológicos, utilizado como obra de consulta en todos nuestros países y como referencia obligatoria al momento de dictaminar o enseñar algún aspecto de la Vexilología: "FLAGS THROUGH THE AGES AND ACROSS THE WORLD" escrito por nuestro Fundador el Dr. Whitney Smith, contiene un capítulo especialmente dedicado al Protocolo Vexilológico o "Flag Etiquette".

En este capítulo, que se titula "Customs and Etiquette", el Dr. Smith expone con absoluta claridad que la aparición del Protocolo Vexilológico es tan antigua como la aparición de la propia Vexilología, y que el ingrediente protocolar es tan importante como cualquiera de los demás ingredientes de la Vexilología.

En definitiva, ninguno de nosotros considera posible la existencia de una Simbología Estatal sin bandera o sin escudo, de una Sigilografía sin Heráldica, de una Heráldica sin una Vexilología y de una Phalerística sin Numismática.

Tampoco podemos considerar posible la existencia de un símbolo, de una bandera, de un escudo o de una medalla sin las correspondientes reglas de respeto social que conforman el Protocolo. Y esto es así, porque ninguna bandera o escudo es puramente símbolo de una comunidad si esa comunidad no siente el general respeto hacia ellos; y ese respeto sólo se mantiene a través del tiempo gracias a ciertas formalidades, expresadas por ceremonias, que cada comunidad establece para preservar a sus símbolos de los ataques de los inadaptados o de su degradación semiótica o emblemática.

En suma, la única manera de fortalecer a nuestra profesión y a la Federación que nos reúne, es eliminar toda distinción entre vexilólogos puros y vexilólogos impuros, ya que manteniendo diferencias entre nosotros, sólo lograremos apartar del camino de la Vexilología a muchos de aquellos colegas heraldistas, ceremonialistas, numismáticos e historiadores.

Si las diferencias se mantienen, muchos colegas y muchas instituciones deberán abandonar la Vexilología.

En consecuencia, todo el trabajo de investigación, estudio, recopilación, capacitación e intercambio que esos colegas e instituciones han realizado para el desarrollo de la Vexilología habrá sido en vano.

Debemos tener en cuenta que los desterrados no serán los únicos perjudicados. También la Vexilología será perjudicada por la pérdida de muchos de sus profesionales más activos.

Un viejo axioma de nuestra Cultura asegura que la unión hace la fuerza.

Nosotros, los vexilólogos, que tanto hemos sufrido los perjuicios del menosprecio cultural durante tantos años, debemos entender más que nadie que sólo una Comunidad Emblemática que estudia y trabaja unida podrá fortalecer a todas y a cada una de las disciplinas que componen dicha Comunidad.

El destierro es el peor de los castigos que un hombre puede sufrir.

Pero el destierro intelectual es una herida letal en el espíritu sensible de un hombre de la Cultura.

IV.) DISTINGUIR, COMPRENDER Y RECONOCER CON ABSOLUTA CLARIDAD LA DIFERENCIA ENTRE "ACCION VEXILOLOGICA" Y "DECLARACION VEXILOLOGICA".

Otro de los caminos que debemos seguir para poner fin a la discriminación entre instituciones puramente vexilológicas e instituciones que no se dedican exclusivamente a la Vexilología, es establecer con absoluta claridad la única diferencias que debemos tener en cuenta para analizar la contextura académica y la influencia cultural de nuestras instituciones: la diferencia entre "acción vexilológica" y "declaración vexilológica".

Nosotros, los vexilólogos, la tristeza de ser muchas veces injustamente considerados como profesionales de una ciencia menor, debemos tener en cuenta que toda discriminación intelectual es dolorosa; más aún, cuando nosotros trabajamos con los mismos métodos y con la misma seriedad de aquellos profesionales que se dedican al estudio, la enseñanza y la investigación de las disciplinas socialmente consideradas como mayores.

Entonces, nosotros los vexilólogos, heraldistas, ceremonialistas y demás estudiosos de las Ciencias Tradicionales Emblemáticas, debemos poner el énfasis en los "resultados académicos" y no solamente en las "declaraciones constitucionales" de las organizaciones culturales.

El conocimiento bíblicamente consagrado, es decir el conocimiento por los frutos, debe ser para nosotros el modo fundamental de conocer.

En el caso particular de la República Argentina, puedo decir con un profundo orgullo profesional que a lo largo de los últimos cinco años hemos desarrollado programas de estudio, investigación y difusión de la Vexilología que dieron como resultado no sólo que nuestra disciplina comience a conocerse, sino además, que comience a comprenderse la necesidad de su aplicación.

En 1991 el C.I.D.E.C. ha comenzado a enseñar la Vexilología como Materia autónoma en los cursos regulares de Protocolo de su Programa Regular de Capacitación; y desde entonces, no ha dejado de incluirla en todos los cursos y seminarios que se realizan en Buenos Aires, y en las ciudades capitales de las provincias argentinas.

En 1992, cuando fui designado Profesor Titular de Ceremonial Público en el Instituto Nacional de la Administración Pública de la República Argentina, llevé la enseñanza de la Vexilología a los estudios regulares de los empleados y funcionarios públicos de mi país.

A través de la incorporación de la Vexilología en los Programas Nacionales de Capacitación de la Administración Pública, centenares de empleados y funcionarios públicos de la República Argentina han comprendido la importancia y la necesidad de la aplicación de la Vexilología; y debido a ello, han perfeccionado su relación y su respeto con sus propios símbolos nacionales.

Hoy en día, muchos de mis alumnos, funcionarios públicos, se encuentran impulsando reglamentaciones para la utilización de nuestra bandera nacional. Debemos destacar también además que muchos de mis alumnos que se desempeñan como funcionarios en las provincias argentinas, se encuentran también impulsando reglamentaciones para la correcta descripción y el protocolo de sus propias banderas provinciales.

Pero la enseñanza de la Vexilología que hemos desarrollado a través de los cursos y seminarios del C.I.D.E.C. y del Instituto Nacional de la Administración Pública, no ha sido la única actividad vexilológica que hemos desarrollado en beneficio de nuestra Disciplina.

También hemos contribuido al intercambio y a la difusión de la Vexilología a través de los Boletines del C.I.D.E.C.. En la actualidad publicamos tres versiones de nuestro Boletín Informativo: el Boletín Informativo Institucional en castellano desde 1991; la versión francesa del Boletín Informativo o "La Page Française" desde 1992 y la versión inglesa del Boletín Informativo o "The Anglo-American Journal" desde marzo de este año.

A través de los distintos Boletines del C.I.D.E.C., todos los especialistas, funcionarios, docentes y alumnos dedicados o interesados en la Vexilología, tanto argentinos como extranjeros, tienen la posibilidad de intercambiar ideas y

materiales de investigación y de estudio; como así también mantenerse al corriente de todas las novedades o actividades vexilológicas que se produzcan en nuestro país o fuera de él.

Aunque no son exclusivamente vexilológicos, no ha habido una sola edición de nuestros Boletines que no haya contenido algún artículo dedicado a la Vexilología.

También en el campo de la investigación y las publicaciones académicas, nuestra Institución ha evidenciado un importante desarrollo. Ello se ha debido a los valiosos aportes documentales y normativos que han realizado numerosos especialistas extranjeros y funcionarios argentinos, así como también investigadores, alumnos y exalumnos, quienes colaboran en forma permanente con nosotros.

Gracias a tales aportes, hemos podido realizar significativos avances investigativos y recopilatorios; sobre todo, acerca de aquellos temas cuyos objetos de estudio son totalmente inéditos en nuestro país, y que nos ayudan a mejorar y actualizar el material de estudio de nuestros Cursos y las piezas de intercambio. Así hemos podido incorporar a nuestro Archivo y Biblioteca, no sólo material referente a la Vexilología, sino también a varias de las Ciencias Emblemáticas, entre las que se destacan la Heráldica, el Ceremonial, la Genealogía y las Culturas Comparadas.

Es de destacar que la primera edición de una recopilación documental realizada por nuestra Institución, y que sirvió como material de estudio para nuestros cursos, data ya de marzo de 1992, y se trató de "SIMBOLOS NACIONALES Y PROVINCIALES ARGENTINOS". Esta publicación incluía todo el simbolismo nacional argentino (bandera, escudo, himno nacional, flores y otros símbolos nacionales) y los símbolos oficiales de las Provincias Argentinas. Cubría además, varios aspectos de las banderas argentinas desde los orígenes históricos del país hasta el momento de la publicación, en especial las concernientes al período de las guerras revolucionarias, incluyendo cronologías, leyes, decretos, bibliografía y numerosas ilustraciones.

También de aquella época data otra importante publicación didáctica de nuestra Institución, muy utilizada también en nuestros cursos: era una Monografía de Estudio, de la cual soy autor, y cuyo objeto era brindar a mis alumnos una "INTRODUCCION A LA VEXILOLOGIA".

Otro de los componentes vexilológicos que debemos destacar aquí es que gran parte de los Miembros de Honor y Correspondientes de nuestra Institución son Vexilólogos, o personas que tienen como uno de sus principales intereses de estudio a nuestra Disciplina.

Y por último, también podemos destacar aquí que dos de nuestros Diplomas de Honor llevan el nombre de dos destacados especialistas pertenecientes a la Comunidad Vexilológica Internacional: LOUIS MÜHLEMANN y HANS HORSTMANN; y que la Medalla al Mérito Cultural que otorga nuestra Institución ha sido dedicada al DR. OTTFRIED NEUBECKER, cuyo nombre ya se encuentra inobjetablemente escrito con letras de oro en la historia de la Vexilología.

En suma, gracias a la diversidad de Ciencias Emblemáticas que forman su objeto constitucional, nuestra Institución ha podido sostener la enseñanza y la difusión de la Vexilología dentro de un Programa General de Capacitación y Difusión que la ha convertido en una disciplina atractiva, ofrecida dentro del variado menú de ofertas académicas que ponemos al alcance de nuestros alumnos.

La política académica abarcativa que llevamos a cabo, y que comprende la inclusión de unidades vexilológicas en los programas de los cursos que imparto en mi país, han traído como consecuencia que más de 800 alumnos hayan sido introducidos al estudio de la Vexilología y, en consecuencia, hayan comprendido su utilidad y su trascendencia cívica.

En lo personal, puedo decir con profundo orgullo profesional que he logrado que la Vexilología haya comenzado a ser enseñada en mi país de una manera oficial y regular.

Todo lo que hemos logrado en mi país se ha logrado a través de la acción vexilológica, de una Vexilología activa.

Toda declaración es inútil sin acción, y personalmente, creo que a través de nuestra tarea de investigación, difusión, intercambio y enseñanza de la Vexilología lo hemos demostrado.

V.) AGILIZACION DE LOS CANALES DE COMUNICACION ENTRE LAS INSTITUCIONES VEXILOLOGICAS Y FORTALECIMIENTO DEL PRESTIGIO INTERNACIONAL DE LA F.I.A.V.

Para conseguir el progreso de la Vexilología y de la organización de la Comunidad Vexilológica Internacional, los vexilólogos debemos agilizar los canales de comunicación entre las instituciones vexilológicas y, además, fortalecer el prestigio internacional de la F.I.A.V. , para que nuestra Federación se convierta en una organización de gran influencia internacional y en Consejera de instituciones y organismos gubernamentales en materia de Vexilología.

Para lograr estos objetivos, estoy convencido de que las medidas que se presentan a consideración de la Asamblea de la F.I.A.V. en este XVI Congreso Internacional van a contribuir a unir a los vexilólogos y a aumentar el prestigio de la Federación.

Nosotros apoyamos de manera efectiva las siguientes propuestas presentadas a la F.I.A.V.:

a) El establecimiento de una COMISION FISCALIZADORA de Miembros (o Membership Commission), que realice el monitoreo del status institucional y de los objetivos y actividades vexilológicas de las asociaciones que desean ingresar como nuevos miembros de la F.I.A.V..

b) Continuar y difundir las tareas y los resultados de la COMISION ESTANDARIZADORA de la F.I.A.V. (Computer Standards Commission).

c) El establecimiento de un sistema internacional de intercambio como el que propone el WORLD VEXILLOLOGICAL RESEARCH INSTITUTE de Alemania a través del WELT VEXILLOLOGICAL EXCHANGE SERVICE.

d) El futuro registro de la F.I.A.V. en la UNESCO en calidad de Organización no Gubernamental. Para ello, debería confeccionarse un DIRECTORIO GENERAL (en el que se incluyan los números de Fax) de todas las instituciones miembros de la F.I.A.V., de todas las instituciones que tengan relación con la F.I.A.V. y de las que tengan relación con las actividades y estudios vexilológicos. Este DIRECTORIO GENERAL DE LA F.I.A.V., servirá para poder enviar comunicaciones , circulares, boletines y pedidos de informaciones que tengan el carácter (la característica) de urgentes.

VI.) CREACION DE UNA COMISION INTERNACIONAL PARA EL PROTOCOLO Y LA PROTECCION DE LOS SIMBOLOS DE LOS ESTADOS.

Otra de las medidas que deben ser adoptadas en el seno de la F.I.A.V. es la creación de una "COMISION INTERNACIONAL PARA EL PROTOCOLO Y LA PROTECCION DE LOS SIMBOLOS DE LOS ESTADOS" (Commission Internationale pour le Protocole et la Protection de la Symbolique d'Etat - International Commission for Protocol and Protection of State Symbolism).

Los objetivos de esta COMISION INTERNACIONAL deben ser los siguientes:

a) Estudiar las normas comparadas de técnica y Protocolo vexilológicos que se encuentran vigentes en la Comunidad Internacional y que tienen una configuración y aplicación similar, con el objeto de integrarlas en un sistema operativo único, que deberá ser integrado en un "REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA EL PROTOCOLO Y LA PROTECCION DE LOS SIMBOLOS DE LOS ESTADOS".

b) Realizar la recopilación de las normas protocolares y técnicas vexilológicas vigentes y llevar a cabo su archivo y clasificación para la consulta internacional. Asimismo, esta Comisión Internacional será la encargada de hacer publicar toda la documentación y los reglamentos que reúna en los boletines internacionales de la Federación, como asimismo, a los canales de difusión que en el futuro pudieran crearse, por ejemplo, el WELT VEXILLOGICAL EXCHANGE SERVICE cuya creación propone el WVRI a la Asamblea en este XVI Congreso Internacional.

c) Tomar contacto con las instituciones emblemáticas y los organismos gubernamentales de la Comunidad Internacional y notificarle la existencia del Reglamento Internacionas cuyo establecimiento proponemos a la Federación, y de la necesidad de dictar en cada país en particular todas aquellas reglamentaciones oficiales que faciliten la protección y dispongan de manera precisa el Protocolo debido a sus respectivas simbologías nacionales.

VII.) ESTABLECER UN REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA EL PROTOCOLO Y LA PROTECCION DE LOS SIMBOLOS DE LOS ESTADOS.

Por último, entiendo que otra de las medidas que debemos adoptar los vexilólogos para conseguir el respeto general de nuestros símbolos y para fortalecer el prestigio internacional de la F.I.A.V., es establecer un REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA EL PROTOCOLO Y LA PROTECCION DE LOS SIMBOLOS DE LOS ESTADOS.

Este Reglamento deberá contener todas aquellas disposiciones que se consideran igualmente válidas en la mayoría de los países de la Comunidad Internacional, referidas al Protocolo y a la técnica vexilológicos, y deberá servir como modelo en aquellos países que aún no han dictado la reglamentación de sus símbolos nacionales, o bien, para aquellos funcionarios con competencia vexilológica que están esperando una reglamentación de validez internacional para utilizar como un antecedente para convencer a sus legislaturas.

Asimismo, este Reglamento habrá de fortalecer la contextura internacional de la F.I.A.V., por cuanto será un instrumento internacionalmente válido con el que la Federación podrá convertirse en una organización de influencia internacional y consejera de instituciones y organismos gubernamentales en materia de Vexilología. Este Reglamento que presento al XVI Congreso Internacional de Vexilología deberá ser aprobado en carácter de "provisorio", para que la COMISION INTERNACIONAL PARA EL PROTOCOLO Y LA PROTECCION DE LOS SIMBOLOS DE LOS ESTADOS pueda comenzar a trabajar sobre una base reglamentaria consensada.

Para confeccionar este Reglamento, he tenido en cuenta todas aquellas reglas que por lo general son respetadas en la mayoría de los países de la Comunidad Internacional.

El texto definitivo del Reglamento, deberá ser presentado por la Comisión cuya creación se solicita, en la próxima Asamblea General de la F.I.A.V., en su XVII Congreso Internacional.

Los contenidos del REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA EL PROTOCOLO Y LA PROTECCION DE LOS SIMBOLOS DE LOS ESTADOS se acompañan a esta Comunicación en el Anexo separado.

VIII.) CONCLUSIONES.

A través de esta Comunicación, he querido transmitir todas aquellas bases y propuestas que considero necesarias para el progreso de la Vexilología y la organización de la Comunidad Vexilológica Internacional.

Estoy absolutamente convencido de que con la eliminación de toda diferencia entre instituciones vexilológicas y con el reconocimiento de la "acción vexilológica" sobre la "declaración vexilológica" de las instituciones, conseguiremos una Vexilología autónoma y cotidiana, fuertemente emparentada con las restantes Ciencias Tradicionales Emblemáticas.

Estoy absolutamente convencido que a través de la agilización de los canales de comunicación entre las instituciones vexilológicas, y el establecimiento de una Comisión y de un Reglamento Internacional para el Protocolo y la protección de los símbolos de los Estados, los vexilólogos podrán fortalecer el prestigio internacional de la F.I.A.V. y nuestra Federación podrá convertirse (deviendra) en una consejera de las instituciones y organismos gubernamentales de nuestros respectivos países en materia de Vexilología.

Anibal Gotteli, Argentina, 3.7.1995